

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. ADRIANA GARZA RODRIGUEZ
DOMICILIO:	CALLE OCEANO ATLANTICO No. 410
MUNICIPIO:	CADEREYTA JIMENEZ
COLONIA:	LOMAS DE LOS PILARES 67486
ESTADO:	NUEVO LEÓN
NO. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	CALLE IGNACIO ALLENDE
COLONIA:	EL CARDONAL
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HGO. C. P. 42970
F.H.S	N/A
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	194.12 ML
COSTO (\$):	55.60

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL
TIPO DE OBRA:	CONSTRUCCION
RESPONSABLE DE OBRA:	ARQ. ARIANA URITH HERNÁNDEZ CRUZ

CÉDULA PROFESIONAL:
D.R. y C.

LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:

CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL DE 6.00 MTS. DE ALTURA, CON UNA LONGITUD TOTAL A CONSTRUIR DE (194.12 ML)

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTICULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION Y DEMOLICION SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRO.

PLANOS ENTREGADOS

CROQUIS 1

NOTA: DEBERÁ DEJAR 2.50 MTS. DE ANCHO PARA BANQUETA EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE.

1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART.5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.

2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCION CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE.

3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA.

4.- TODA CONSTRUCCION DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MINIMA DE 5 CM.

FOLIO DE AUTORIZACION NÚMERO: DOP/LCB/008/2022

NOTARIO:
NOTARÍA NÚMERO:
DISTRITO JUDICIAL: TULA DE ALLENDE, HGO.

FECHA DE EXPEDICION: 17 DE MARZO DEL 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 17 DE MARZO DEL 2023

TOTAL DE DERECHO A PAGAR: \$10,793.07
(DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MINIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGIA ELECTRICA (MINIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CPE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCION - CONSTRUCCION --INSTALACIONES AEREAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACION DE OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICION MENCIONA AMERITA UNA SANCCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

AUTORIZO

LIC. D. A.-R. JUAN LUIS REYES BÁEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS